

OK
16-7-12
Q

Manta, 10 de Julio del 2012

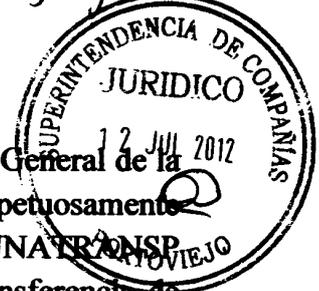
Sa. Margoree Zambrano

Verifique documentación adjunta, cumpliendo lo que dispone la ley de Cias y continúe

SEÑOR
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

GUSTAVO XAVIER WALKER CORRAL, en mi calidad de Gerente General de la Compañía TUNATRANSP CIA. LTDA., me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle se sirva actualizar la lista de socios de la Compañía TUNATRANSP CIA. LTDA., en base a los Testimonios de Escritura Pública de Transferencia de Participaciones que acompaño a la presente. El mismo que se encuentra inscrito en el libro de socios y participaciones. De mucho agradeceré la atención dada a la presente.



Atentamente,

Gustavo Walker Corral
GUSTAVO XAVIER WALKER CORRAL,
GERENTE GENERAL
TUNATRANSP CIA. LTDA..



NUMERO: (1.998).-

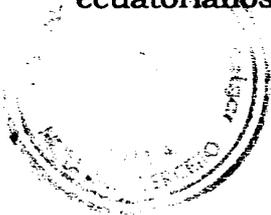
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"TUNATRANSP CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR CARLOS EDUARDO MUÑOZ
RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ.-**

CUANTIA: USD \$ 679,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de mayo del año dos mil doce , ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen, por una parte, el señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de "CEDENTE"; y por otra parte, el señor **JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Trasferencia de Participaciones de la Compañía "TUNATRANSP CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ**; y por otra en calidad de cesionario el señor **JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, Divorciado el primero, soltero el segundo, legalmente



capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía **"TUNATRANSP CIA. LTDA."**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 27 de Agosto del año 2007, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, señor Abogado Raúl Eduardo González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre del 2007, **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 7 de Mayo del 2012, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a el socio señor CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, para que transfiera **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679)** Participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, cede en venta real y efectiva **SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (679)** Participaciones, de las que posee en la Compañía **"TUNATRANSP CIA. LTDA."**, a favor del señor JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, cede en venta real y efectiva **SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (679) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **"TUNATRANSP CIA. LTDA."**, a favor del señor JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ; y así mismo las partes aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD \$679,00)**, correspondiendo al señor CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (USD**

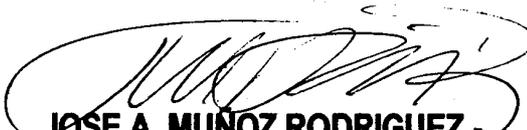
\$679,00), valores que el cedente declara tenerlos por recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- En consecuencia el capital social de la Compañía TUNATRANSP CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	1466	95%
MARCELO XAVIER MUÑOZ RODRÍGUEZ	39	2,5%
MARGARITA EUGENIA MUÑOZ RODRÍGUEZ	39	2,5%
TOTAL	1.544	100%

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Hugo San Lucas Arteaga, Matrícula número cuatro mil veintisiete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y,

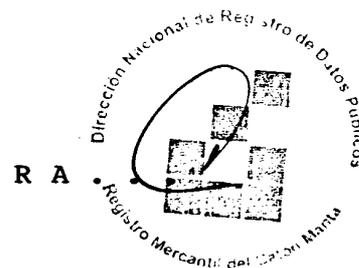
leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.-


CARLOS E. MUÑOZ RODRIGUEZ
C.C. # 130562257-1


JOSE A. MUÑOZ RODRIGUEZ.-
C.CI. # 130635171-7


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TUNATRANS P CIA. LTDA." DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR: CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ,, A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE ABDON F. MUÑOZ RODRIGUEZ, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 03 DE JULIO DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

0810472

Registro Mercantil Manta

Registro Mercantil Manta

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Mg. A. P.



**Registrador Mercantil
del Cantón Manta**



7721

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TUNATRANSP
CIA. LTDA"**

En la ciudad de Manta a los siete días del mes de Mayo del año dos mil doce, a las 09h00, en la oficina de la compañía ubicada en esta ciudad de Manta, estando presentes los socios señores Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez, Marcelo Xavier Muñoz Rodríguez, José Abdón F Muñoz Rodríguez y la señora Margarita Eugenia Muñoz Rodríguez, por sus propios derechos que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada **TUNATRANSP CIA. LTDA.**; deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para lo cual, con el voto unánime y favorable de los socios concurrentes, designan como Presidente de la Junta a el señor Marcelo Xavier Muñoz Rodríguez, y como Secretario AD-HOC de la misma al señor Abg. Hugo San Lucas Arteaga, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, "**TUNATRANSP CIA. LTDA.**", previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los socios presentes se aprueban los puntos del orden del día consistente en lo siguiente:

- Aprobar la Cesión y Transferencia de **SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (679)** Participaciones del socio Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez a favor del señor José Abdón F. Muñoz Rodríguez.

En este estado toma la palabra el socio señor Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez, manifiesta que solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real **SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (679)** Participaciones, que posee de la compañía "**TUNATRANSP CIA. LTDA.**" a favor del señor José Abdón F. Muñoz Rodríguez.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez, dan en venta real y efectiva **SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (679)** Participaciones, que posee en la compañía "**TUNATRANSP CIA. LTDA.**" a favor del señor José Abdón F. Muñoz Rodríguez, con todos los derechos inherentes a la misma.

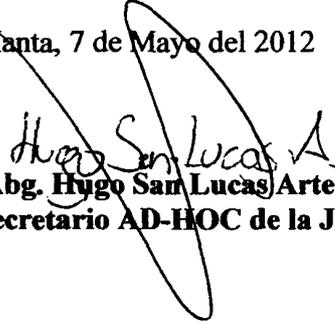
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO. Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez; SOCIO, Marcelo Xavier Muñoz Rodríguez; SOCIO, José Abdón F Muñoz Rodríguez; SOCIO, Margarita Eugenia Muñoz Rodríguez; SOCIA, Gustavo Xavier Walker Corral; GERENTE GENERAL, Hugo Francisco San Lucas Arteaga; SECRETARIO AD-HOC.



LO CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TUNATRANSP CIA. LTDA.", ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Forma parte del expediente de la presente Junta la lista de asistentes y carta poder.

Manta, 7 de Mayo del 2012


Abg. Hugo San Lucas Arteaga
Secretario AD-HOC de la Junta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.475 de fecha 27 de Agosto del año 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.1.998 de fecha 09 de Mayo del año 2012, de esta NOTARIA TERCERA de MANTA, se celebra la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA. "TUNATRANSP CIA. LTDA."** OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ABDON F MUÑOZ RODRIGUEZ.- Manta, Julio 09 del año 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. [Firma] / [Firma]
NO. [Firma]

